

VILLA PARANACITO, 01 de Julio de 1.987

VISTO:

La adquisición de un reloj para registro de entradas y salidas del personal municipal, y

CONSIDERANDO:

Que este nuevo sistema permitirá un control estricto del tiempo de trabajo desempeñado por cada agente.-

Que ello implica la facilidad para el control de cumplimiento de horas extras.-

Que esto permitiría abonar por hora extra al personal administrativo que hasta el momento recibía los beneficios de adicionales a tal efecto.-

Que es menester dejar sin efecto los adicionales que percibia el personal por trabajos fuera del horario.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A:

Artículo 1º: Déjanse sin efecto los adicionales previstos por Resolución N°071/84 M.V.P.J.F. Artículo 1º Inciso C.-dedicación exclusiva y prolongación de jornada; Decreto N° 019/87 M.V.P.P.E. adicional no remunerativo contadores municipales Legajos N°07 y N° 15.-; Decreto N°086/87 M.V.P.P. adicional 30 horas mensuales agente administrativo Rodríguez, Abel A. Legajo N° 06.-

Artículo 2º: Aplicase a partir de la fecha el sistema de horas extras para el personal administrativo municipal.-

Artículo 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo a reglamentar el sistema de horas extras en concordancia a la utilización del reloj de registro.-

Artículo 4º: Ratificase la vigencia de la Resolución N°061/87 M.V.P.J.F. referente al cálculo para horas extras.-

Artículo 5º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

OFICINAS DE LA DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS
CENSOS, ESTADÍSTICAS Y CENSO
DE LA P. N. - SE. EST.

Artículo 6º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACI
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

EVA IRINE ALDEPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

Conrado Rodríguez
CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS